

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### UNIVERSIDADES

- 10425** *Resolución de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) de fecha 20 de marzo de 2012 por la que se ordena la publicación, a efectos de notificación, de la Resolución Rectoral, de fecha 15 de febrero de 2012, recaída en el expediente disciplinario incoado a don Manuel Álvarez Maldonado.*

Intentada la práctica de la notificación personal de dicha Resolución en el domicilio de su destinatario sin que se haya podido realizar, se procede a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJ-PAC) y sus modificaciones posteriores.

Expediente E.D. 085/11.

Se procede a comunicar el fallo de la Resolución de fecha 15 de febrero de 2012, por la que se declara a don Manuel Álvarez Maldonado, alumno de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática (Ing. Técnico en Informática de Sistemas, Plan 2000), de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, autor disciplinariamente responsable de la comisión de una falta grave, tipificada en el artículo 5.º a) 4.ª del vigente Reglamento de Disciplina Académica (Decreto 8 septiembre 1954, BOE de 12 de octubre).

La citada Resolución agota la vía administrativa, por lo que puede ser impugnada, directamente, mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, o, potestativamente, a través de recurso de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes, contados ambos plazos a partir del día siguiente de su publicación.

La Resolución, con su texto íntegro, se encuentra a disposición del interesado en la Sección de Inspección de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, calle Bravo Murillo, 38, 28015 Madrid.

Madrid, 20 de marzo de 2012.- La Secretaria General.

ID: A120017017-1